

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

116

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Lagarejo Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 782 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 15 de marzo de 2010.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 782 de 2009, sobre desobediencia, entre don Julio José Rico Fernández (denunciante) y doña Pilar Viana Romo (denunciada), con intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Pilar Viana Romo de los hechos por los que venía denunciada, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Julio José Rico Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 5 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/42.914/11)